

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de febrero de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2811/2000 y otros, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña Ana García Aragonés, doña Catalina Jiménez Tabaruela, don Francisco Romero Muela, don Alberto Eugenio Vázquez Rosso, doña Mercedes Soler Campello, don Carmelo Merchán Palacios, don Francisco Peinado Martínez, don Manuel Rivero González, don José Domingo Borrero Oyonarte, don Ignacio Palacios Clemente, don Francisco Piñero Venegas, don José Jiménez Sánchez, doña María Dolores Freire Alonso, doña Josefina Rosas Cristofol, don Pablo Ramos Escalante, doña Ana María Japón Cruzado, don Santiago Ortiz Blázquez, don Modesto Curiel García, don Manuel Rodas Naranjo, don Cecilio Mesa Ortiz, don Juan Pizarro Castejón y don Jesús María López Giménez han interpuesto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, los recursos contencioso-administrativos números 2811/2000, 2834/2000, 2835/2000, 2836/2000, 2837/2000, 2838/2000, 2839/2000, 2840/2000, 2846/2000, 2847/2000, 2848/2000, 2849/2000, 2850/2000, 2851/2000, 2852/2000, 2853/2000, 2866/2000, 2867/2000, 2868/2000, 2869/2000, 2870/2000 y 2871/2000, respectivamente, contra el Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos números 2811/2000, 2834/2000, 2835/2000, 2836/2000, 2837/2000, 2838/2000, 2839/2000, 2840/2000, 2846/2000, 2847/2000, 2848/2000, 2849/2000, 2850/2000, 2851/2000, 2852/2000, 2853/2000, 2866/2000, 2867/2000, 2868/2000, 2869/2000, 2870/2000 y 2871/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 9 de febrero de 2001.- El Consejero, P.A. (Dto. 245/2000), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ORDEN de 9 de febrero de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2854/00, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

de Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el recurso contencioso-administrativo núm. 2854/00, contra el Decreto 395/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Veterinaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2854/00.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 9 de febrero de 2001.- El Consejero, P.A. (Dto. 245/2000), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Iberoamericana de Derechos Humanos, de la localidad de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Iberoamericana de Derechos Humanos», constituida y domiciliada en Sevilla, en la Universidad Pablo de Olavide, carretera de Utrera, km 1.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Iberoamericana de Derechos Humanos» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 17 de abril de 2000 ante don Francisco Cuenca Anaya, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1177, corregidas por otra de fecha 25 de octubre de 2000 ante el mismo Notario, con número de protocolo 2850, figurando como Fundador don Joaquín Herrera Flores.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

a) Potenciar en Andalucía y en el conjunto de la Comunidad Iberoamericana una cultura de denuncia, garantía, promoción y cooperación al desarrollo en el ámbito de los Derechos Humanos.

b) Desarrollar programas de investigación, de formación y de prácticas sociales en el área de los Derechos Humanos, con el objetivo básico de profundizar en el conocimiento social de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales, las Convenciones y Cartas Regionales y la labor de los órganos jurisdiccionales de protección y garantía de los derechos.

c) Cooperar en el desarrollo social, económico y cultural de la Comunidad Iberoamericana, potenciando la creación de estructuras básicas que aseguren la consecución de los principios de justicia presentes en los textos internacionales y en las constituciones internas.

d) Dada la importancia de nuestra Comunidad Autónoma en el conjunto de las relaciones que se establecen entre el resto de Europa y la comunidad Iberoamericana, promover el conocimiento mutuo en las esferas que afectan a los Derechos Humanos en los diferentes procesos de integración Regional (Unión Europea, Mercosur, Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, Pacto Andino, Sistema de Integración Centroamericana, Comunidad del Caribe).

e) Potenciar la formación de especialistas y de promotores en el campo de los Derechos Humanos y el Desarrollo mediante programas de becas y ayudas al estudio.

f) Colaborar con centros educativos de los diferentes niveles de enseñanza y con organizaciones y asociaciones sociales en la realización de seminarios, cursos, especializaciones, maestrías y doctorados en el campo del Desarrollo y los Derechos Humanos.

g) Profundizar en la problemática contemporánea que afecta a los Derechos Humanos mediante al apoyo de programas de investigación centrados especialmente en cuestiones de género, medioambientales y de desarrollo local.

h) Mantener una política activa de cooperación con otras fundaciones y organizaciones dedicadas a la promoción, investigación o divulgación de los Derechos Humanos y la Cooperación al Desarrollo.

i) Crear redes de intercambio académico y cultural entre Europa y América Latina.

j) Editar publicaciones especializadas y documentos divulgativos de los Derechos Humanos y la Cooperación al Desarrollo.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por dos millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta (2.185.480) pesetas (13.135 euros), depositadas a nombre de la Fundación en la Entidad Solbank SBD, S.A., Oficina Principal, C/ Madrid, 1, de Sevilla.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros, siendo su Presidente don Joaquín Herrera Flores.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de

sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los Hechos y Fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Iberoamericana de Derechos Humanos», domiciliada en Sevilla, en la Universidad Pablo de Olavide, carretera de Utrera, km 1.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 17 de abril de 2000, corregidas por otra de fecha 25 de octubre de 2000.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 6 de febrero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 372/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Patricia Gutiérrez Marqués recurso contencioso-administrativo núm. 372/2000 contra la Resolución de 24 de agosto de 2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 582/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol,